



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar
032326160-032326105
ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 56-2015.

ACTA N°: 056-2015.

ACTA N°.- 56. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes veinte y dos de diciembre del 2015: en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-056-2015-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Maquisaca Alcalde del GADM Cumandá, se reúne el Concejo Cantonal con la presencia de los señores concejales: Joseph Brown, Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva, Luis Yánez. Además se cuenta con la presencia de los funcionarios del Municipio. Abg. Jorge Carbo Procurador Síndico; Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación; Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. El Señor Alcalde expresa un saludo a los concejales, funcionarios presentes, seguido dispone que el Secretario constate el Quórum. El quórum se encuentra conformado con la presencia de cinco concejales; Existiendo el quórum reglamentario el Señor ALCALDE DECLARA INSTALADA LA SESIÓN. Posterior el Señor Alcalde solicita al Secretario proceda a dar lectura del Orden del Día: PUNTO UNO.- lectura y aprobación del acta N° 55-2015-SC-GADMC de sesión ordinaria de concejo. PUNTO DOS.- conocimiento de la citación de la demanda al GAD Cumandá; en relación al juicio Especial N° 06332-2013-2059, que sigue JEFE DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE CHIMBORAZO y CHAVEZ NARANJO MILTÓN ALFREDO en contra de CALDERON ANCHUNDIA INES. PUNTO TRES.- análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017 del cantón Cumandá. PUNTO CUATRO.- Conocimiento y autorización al Sr. Alcalde Marco Elí Maquisaca Silva la firma de proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse con el GAD Cantonal a fin de dar cumplimiento a la ordenanza que crea la contribución por los servicios de ejecución, mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en la provincia de Chimborazo. PUNTO CINCO.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural llamado “La Unión”, ubicado en el recinto San Vicente del cantón Cumandá, de propiedad de los Sres. María Alicia, José Isaías, María Edelina, Agustín Domingo, Mercedes Concepción, Isabel Inés y Fanny Rosario Freire Idrovo, con una superficie de veinte y tres hectáreas más o menos (23,00Ha), según datos de escrituras del 30 de diciembre de 1996, y según datos de planímetro presentado el área es de 153.112, 28m². PUNTO SEIS.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural llamado Santa Cruz, ubicado en el Recinto Suncamal del cantón Cumandá, de propiedad de los herederos Yánez Amboya Colombia, Yánez Amboya Arturo, Yánez Amboya Néstor Medardo, Yánez Amboya Ángel Robinson, Yánez Amboya Washington Salvador, Yánez Amboya Gustavo y Yánez Amboya Guillermo Franklin Oswaldo, con una superficie de doscientos setenta y uno coma dieciséis hectáreas (271,16Ha). PUNTO SIETE.- Informe de comisiones. PUNTO OCHO.- Asuntos Varios. El Sr. Alcalde pone a consideración del concejo el orden del día, Ante lo cual el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe, el concejal Joseph Brown apoya la moción, por lo que EL CONCEJO EN PLENO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 57 LITERAL A) DEL COOTAD Y POR DECISIÓN UNÁNIME RESUELVE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°.-056-2015-SC-GADMC. Se continúa con el PUNTO UNO.- lectura y aprobación del acta N° 55-2015-SC-GADMC de sesión ordinaria de concejo. El Sr. Alcalde Marco Maquisaca pone a consideración la aprobación del acta, ante lo cual toma la palabra el concejal Joseph Brown expresando que se aclare su intervención al momento que expresa que se deben aprobar urbanizaciones, y seguido mociona se apruebe, con dicha observación, la concejala Eliana Medina apoya la moción por lo que el concejo en pleno de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por decisión unánime resuelve aprobar el acta



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdon Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA N°: 56-2015.

N° 55-2015-SC-GADMC. PUNTO DOS.-conocimiento de la citación de la demanda al GAD Cumandá; en relación al juicio Especial N° 06332-2013-2059, que sigue JEFE DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE CHIMBORAZO y CHAVEZ NARANJO MILTÓN ALFREDO en contra de CALDERON ANCHUNDIA INES. El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden; el concejal Arquímides Silva indica que están solicitando la resolución de concejo; por consiguiente el concejo en pleno de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por decisión unánime resuelve EMITIR INFORME FAVORABLE de respecto de la citación al GAD Cumandá dentro del Juicio N° 06332-2013-2059, que sigue JEFE DE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE CHIMBORAZO y CHAVEZ NARANJO MILTÓN ALFREDO en contra de CALDERON ANCHUNDIA INES, de conformidad al memorándum N° GADMC-PS-JICY-2015-014, emitido por el Abg. Jorge Carbo Procurador Síndico del GADMC-Cumandá que expresa “se deja constancia que el artículo 51 de la ordenanza que regula la creación de urbanizaciones, fraccionamientos urbanos, rurales y agrícolas del cantón Cumandá, indica” la división, producto de un fraccionamiento en 2 a /o 10 lotes con frente o acceso a alguna vía pública existente, no podrá ser menor de 250m2 en el área urbana, 300 a 500m2 en el área rural y 1.500 metros cuadrados para parcelaciones agrícolas” si el plano adjuntado a la demanda guarda relación y se encuadra con las áreas antes mencionadas se podrán realizar la partición” y el oficio N° 629-GADMC-D.P.P-2015 de fecha Cumandá del 2015, emitido por el Arq. Washington Jaramillo Director del Departamento de Planificación y Proyectos que expresa: “en respuesta a la solicitud presentada la subdivisión en mención es viable, cumple con el área mínima requerida para fraccionamientos en el sector rural la misma que según datos de ordenanza y el artículo 42, 43, y 44 del capítulo VI precisamente de parcelaciones agrícolas de la presente ordenanza vigente indica que el área mínima para estos fraccionamientos es de 1.500,00m2, en consecuencia la partición propuesta se ajusta a los datos técnicos y requerimientos de la presente ordenanza. Se continua con la sesión como PUNTO TRES.- análisis y aprobación en primer debate de la ordenanza que regula la formación de los catastros prediales urbanos y rurales, la determinación administración y recaudación del impuesto a los predios urbanos y rurales para el bienio 2016-2017 del cantón Cumandá. El Señor Alcalde pone a consideración este punto de orden sin antes manifestar que va a venir una comisión por parte del Banco del Estado para realizar una evaluación de catastros en el cantón Cumandá; el Arq. Antonio Villa expresa que eso sería para el próximo año porque solo se maneja el AutoCAD, y se necesita una herramienta complementaria como cartografía en el área rural unos cinco mil y en el urbano cinco mil, que el sistema del ame es un buen sistema pero la cartografía es una herramienta importante; el Sr. Alcalde menciona que en la primera semana de enero tendrá contacto con el Gerente del Banco del Estado Ing. Fernando Calvopiña y solicita la coordinación al Arq. Antonio Villa para de lo posible firmar una carta compromiso para la actualización de catastro en el cantón Cumandá: el concejal Joseph Brown menciona que dicha ordenanza fue debatida aprobada en la comisión de legislación y que el Arq. Antonio Villa dará a conocer en la presente sesión; el Arq., Antonio Villa indica que para el cálculo se toma en cuenta el valor del terreno más el valor de la construcción, que también se toma en cuenta la realización de obras; se toma como ejemplo una propiedad de valor de terreno de 29.761.90 el valor de la construcción es de 97.096.58, esto quede decir que el avalúo es 124.868.48, se calcula para el impuesto predial por una constante de 1.30 x mil que fue para el año pasado, siendo la propuesta para este bienio de 1.40 x mil en el proyecto de la ordenanza; y que por lo general los predios cada año aumenta su valor; además menciona que en el área rural se toma en cuenta la productividad de la tierra en Cumandá, así mismo se considera el valor de la construcción y la productividad del suelo, por ello tiene un valor elevado las tierras en la parte baja y según asciende y disminuye el valor de la propiedad; procede a tomar un ejemplo de un predio; de igual manera se toma la formula de 1.40 x mil, y que de igual forma ahí se cobra el porcentaje por el



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 56-2015.

Cuerpo de Bomberos; El arquitecto Antonio Villa menciona que existe el cobro por mejoras de obras en el cantón y que necesita que se actualice la ordenanza, y el requisito principal es que la obra este entregada; el Arq. Washington Jaramillo menciona que el cobro por mejoras es una posible solución para Valle Alto; el Abg. Jorge Carbo expresa que la ordenanza de carácter tributario debe estar publicada en el Registro Oficial para que entre en vigencia; El Sr. Alcalde solicita al Arq. Antonio Villa que el televisor que está en el piso de recaudación se lo utilice o se compre otro para dar a conocer al usuario sobre el cobro de impuesto y también para que el usuario tenga conocimiento que también en este cobro consta el pago de la tasa al Cuerpo de Bomberos, con tales aclaraciones el concejal Josep Brown mociona que se apruebe; el concejal Arquímides Silva apoya la moción por lo que el Sr. Alcalde dispone que el secretario proceda a tomar votación; concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, aprueba; concejal Arquímides Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; por consiguiente de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría **EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2016-2017 DEL CANTÓN CUMANDÁ. PUNTO CUATRO.-** Conocimiento y autorización al Sr. Alcalde Marco Elí Maquisaca Silva la firma de proyecto de convenio de cooperación interinstitucional a suscribirse con el GAD Cantonal a fin de dar cumplimiento a la ordenanza que crea la contribución por los servicios de ejecución, mejoramiento y mantenimiento de vías rurales en la provincia de Chimborazo. El Sr. Alcalde pone a consideración del concejo este punto de orden indicando que se ha hecho llegar la documentación respectiva; el Abg. Jorge Carbo menciona que la ordenanza ya ha sido hecha por el consejo provincial, y que es una resolución de cobro mediante convenio; el concejal Arquímides Silva menciona que es una ordenanza que se creó en el Consejo Provincial y que se averigüe cuanto debe pagar; el Sr. Alcalde menciona que no hay excepción por el cobro ya que todos utilizan las vías; sin más observaciones el concejo de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría **RESUELVE AUTORIZAR AL SR. ALCALDE MARCO ELÍ MAQUISACA SILVA LA FIRMA DE PROYECTO DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A SUSCRIBIRSE CON EL GAD PROVINCIAL DE CHIMBORAZO A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA ORDENANZA QUE CREA LA CONTRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS DE EJECUCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS RURALES EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO. PUNTO CINCO.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural llamado “La Unión”, ubicado en el recinto San Vicente del cantón Cumandá, de propiedad de los Sres. María Alicia, José Isaías, María Edelina, Agustín Domingo, Mercedes Concepción, Isabel Inés y Fanny Rosario Freire Idrovo, con una superficie de veinte y tres hectáreas más o menos (23,00Ha), según datos de escrituras del 30 de diciembre de 1996, y según datos de planímetro presentado el área es de 153.112, 28m². El Sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden: toma la palabra el Arq. Washington Jaramillo indica que en la escritura consta 23 hectáreas y que en el replanteo consta 15 hectáreas y que no cabe la aclaratoria de escrituras por lo que cabe el fraccionamiento; el Abg. Jorge Carbo menciona que el criterio jurídico reza que se deslinda responsabilidades en el caso de linderos; el Arq. Washington Jaramillo indica que al momento de la inspección no se cuenta con la presencia de todos los colindantes; por lo que el concejal Arquímides Silva mociona que se apruebe el concejal Luis Yáñez apoya la moción por lo que el Sr. Alcalde dispone que el secretario proceda a tomar votación; concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Arquímides Silva, aprueba; concejal Luis Yáñez, aprueba; Alcalde Sr. Marco Maquisaca



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 56-2015.

aprueba; por consiguiente de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO DE TERRENO RURAL LLAMADO “LA UNIÓN”, UBICADO EN EL RECINTO SAN VICENTE DEL CANTÓN CUMANDÁ, DE PROPIEDAD DE LOS SRES. MARÍA ALICIA, JOSÉ ISAÍAS, MARÍA EDELINA, AGUSTÍN DOMINGO, MERCEDES CONCEPCIÓN, ISABEL INÉS Y FANNY ROSARIO FREIRE IDROVO, CON UNA SUPERFICIE DE VEINTE Y TRES HECTÁREAS MÁS O MENOS (23,00HA), SEGÚN DATOS DE ESCRITURAS DEL 30 DE DICIEMBRE DE 1996, Y SEGÚN DATOS DE PLANÍMETRO PRESENTADO EL ÁREA ES DE 153.112, 28M2. En Lote 1, área total del lote 1. 10.090,37m2. Lote 2 área total del lote 2. 33.627,93m2. Lote 3. 14.430,89 m2. Lote 4 área total del lote 4. 20.862,85m2. Lote 5 área total del lote 5. 34.129,25 m2. Lote 6. Área total del lote 6. 32.810,04m2. Se continua con la sesión ante lo cual el concejal Luis Yánez procede a solicitar el concejo autorización para abandonar la sesión mientras se trata el punto seis de la sesión, ya que los solicitantes del fraccionamiento tiene un grado de parentesco;

PUNTO SEIS.- Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno rural llamado Santa Cruz, ubicado en el Recinto Suncamal del cantón Cumandá, de propiedad de los herederos Yánez Amboya Colombia, Yánez Amboya Arturo, Yánez Amboya Néstor Medardo, Yánez Amboya Ángel Robinson, Yánez Amboya Washington Salvador, Yánez Amboya Gustavo y Yánez Amboya Guillermo Franklin Oswaldo, con una superficie de doscientos setenta y uno coma dieciséis hectáreas (271,16Ha). El Arq. Washington Jaramillo indica que este proyecto de fraccionamiento se lo establece en base a una aclaratoria de escritura, y que con datos de áreas mínimas el proyecto cumple con la normativa; por lo que el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe el concejal Magaly García apoya la moción por lo que el Sr. Alcalde dispone que el secretario proceda a tomar votación; concejal Joseph Brown, aprueba; concejal Magaly García, aprueba; concejal Eliana Medina, se abstiene de votar; concejal Arquímedes Silva, aprueba; concejal Luis Yánez, no hace uso de su derecho al voto; Alcalde Sr. Marco Maquisaca aprueba; por consiguiente de conformidad con el Art. 57 literal a) del COOTAD y por mayoría EL CONCEJO EN PLENO RESUELVE APROBAR EL FRACCIONAMIENTO DE UN PREDIO DE TERRENO RURAL LLAMADO SANTA CRUZ, UBICADO EN EL RECINTO SUNCAMAL DEL CANTÓN CUMANDÁ, DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS YÁNEZ AMBOYA COLOMBIA, YÁNEZ AMBOYA ARTURO, YÁNEZ AMBOYA NÉSTOR MEDARDO, YÁNEZ AMBOYA ÁNGEL ROBINSON, YÁNEZ AMBOYA WASHINGTON SALVADOR, YÁNEZ AMBOYA GUSTAVO Y YÁNEZ AMBOYA GUILLERMO FRANKLIN OSWALDO, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y UNO COMA DIESEIS HECTÁREAS (271,16HA).

PUNTO SIETE.- Informe de comisiones. el Sr. alcalde pone a consideración este punto de orden por lo que mediante secretaria se da lectura al informe **a)** de fecha Cumandá 21 de diciembre del 2015 que suscribe los miembros de la comisión de legislación y fiscalización concejal Joseph Brown; concejal Luis Yánez y concejal Eliana Medina *“Por medio del presente nos permitimos informar a Usted que la comisión de legislación y fiscalización no podemos avanzar con el análisis y aprobación de las ordenanzas del CUERPO DE BOMBEROS Y DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS, y demás ordenanzas puesto que no contamos con el criterio jurídico del síndico Ab. Jorge Carbo, cuando existe un compromiso desde hace tres semanas atrás.* El Sr. Alcalde menciona que dará por escrito esta contestación a este informe. **b)** El secretario procede a dar lectura al oficio de fecha Cumandá 17 de diciembre del 2015 suscrito por la comisión de Obras Públicas concejal Arquímedes Silva; concejal Luis Yánez y concejal Magaly García en el cual expresan: *Señor Alcalde el día 16 de diciembre del 2015 a las 16h50, Usted autorizó la utilización del vehículo y la colaboración del Técnico de Gestión de Riesgos y la Directora de Obras Públicas, para trasladarnos al cantón Pallatanga específicamente al puente conocido Sal si Puedes, ya que semanas atrás se había suscitado un deslave sobre el rio donde está dicho puente, ocasionando la formación de un*



GAD MUNICIPAL DE CUMANDA

Abdón Calderón y Simón Bolívar

032326160-032326105

ADMINISTRACION GENERAL

ACTA Nº: 56-2015.

*represamiento significativo del agua. En el momento de solicitar la colaboración tanto del Técnico como la Directora de Obras públicas, se negaron a acompañarnos a dicha inspección ya que ellos son los profesionales encargados de dar establecer un diagnóstico técnico sobre el represamiento de las aguas del río, ya que es un peligro eminente para nuestro cantón, puesto que afectaría a las zonas aledañas en el trayecto del río Chimbo. En virtud de la falta colaboración de dichos funcionarios optamos por pedir la colaboración del Técnico de Turismo, en lo cual verificamos la magnitud del represamiento de las aguas del río. Esto lo hacemos para que tenga conocimiento de la actitud de ciertos funcionarios, pero aún más para que se tome en cuenta este represamiento del río para evitar posibles catástrofes y se tomen medidas preventivas y necesarias. Además el concejal Luis Yáñez menciona que el técnico de Gestión de riesgos ya tiene un informe pero solo por escrito; y hace llegar las fotografías así como proyecta los videos respectivos; también da a conocer que el derrumbe sobre el río ha suscitado el 1 de noviembre del 2015. El Sr. Alcalde expresa que por escrito solicitará el informe para enviar a la Brigada Galápagos para que evalúen la magnitud del derrumbe; el Arq. Washington Jaramillo menciona que si compete al GAD Cumandá pero estamos en jurisdicción ajena, y se cuente con el Cantón Pallatanga y hasta Bucay ya que son involucrados; la concejal Eliana Medina expresa que se cuente también con la Secretaria de Gestión de Riesgos de Chimborazo. PUNTO OCHO.- Asuntos Varios. El sr. Alcalde pone a consideración este punto de orden; **a)** se recibe en comisión al Sr. Vásquez Rodríguez José quien manifiesta que se ha acercado al departamento de planificación y sabe que se ha suspendido la venta de solares en urbanizaciones y lotizaciones y que si está inmersa también la urbanización San Francisco ya que en 6 meses aproximadamente realizaran la entrega, ya que han cumplido con las garantías y tienen una hipoteca del 25 % al Municipio. El concejal Arquímedes Silva indica que esta urbanización tiene la documentación en regla y que es necesario analizar lotización y urbanización por individual y mociona que se realice una reunión para con los dueños de urbanizaciones y lotizaciones así como las que están en zona de riesgo se haga un estudio pormenorizado. El Sr. Vásquez José da a conocer que está circulando un documento sobre este tema, ante lo cual el Sr. Alcalde expresa que la única urbanización que ha cumplido con apego a la ley es la urbanización San Francisco y que en la sesión de concejo el Sr. Vásquez José dio a conocer dicho pormenor a todos los dueños de los lotizaciones y urbanizaciones. El Sr. Alcalde expresa que se tiene que cumplir con todas las normas en lo referente a lotizaciones y urbanizaciones. **b)** Toma la palabra el concejal Arquímedes Silva indicando que el día domingo 20 de diciembre del 2015 fue delegado a asistir a la sesión solemne por los 170 años de cantonización de Guano, y sugiere que el Sr. Alcalde esté presente en dichos actos por la presencia de autoridades de la provincia, y distintos ministerios; el Sr. Alcalde indica que envió un delegado ya que el día domingo 20 de diciembre se realizó el agasajo navideño a todos los niños del cantón **c)** así mismo da a conocer que el día jueves 17 de diciembre del 2015 solicito verbalmente al Sr. Rodrigo Zuñiga que colaborare con el traslado del Egrs. Ángel Vimos hacia Buenos Aires con el fin de que se firmen documentos por parte del Sr. Boris Martínez, ante lo cual el funcionario se ha negado; el Sr. Alcalde menciona que dichos actos se los den a conocer por escrito para así proceder conforme la ley. **d)** toma la palabra el concejal Luis Yáñez manifestando que en la Unidad Municipal de Transito del cantón existen ciertos problemas en el servicio, especialmente en el de revisión vehicular lo cual da a conocer al Alcalde para que tome correctivos necesarios; Siendo las 10.45 sin más puntos que tratar el Sr. Alcalde Marco Maquisaca clausura la sesión. A continuación firma el Sr. Alcalde y el Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta. Constan firmas de asistentes a la sesión.*

Sr. Marco Elí Maquisaca Silva.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO